

CONSULTAS PREVIAS

YUCATÁN 2023

ANEXO DEL INFORME DE RESULTADOS

**DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PERSONAS,
PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL
ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE SU REPRESENTACIÓN Y
PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

ANEXO DE CONSESOS, OPINIONES, ACUERDOS Y CONCLUSIONES

Respecto a la información obtenida en el marco del desarrollo de las Consultas se desprende lo siguiente:

a) CONSENSOS Y OPINIONES POR PREGUNTA DETONADORA EN LAS MESAS CONSULTIVAS DE LOS FOROS REGIONALES

1. CONSTANCIA QUE ACREDITE VÍNCULO COMUNITARIO

¿Cuál o cuáles autoridades pudieran emitir una constancia que demuestre un vínculo de la persona candidata con la comunidad indígena, de otra etnia o afroamericana a la que pertenece (autoadscripción calificada)?

MESA # 1 (TEKAX)

- Que el INE sea la autoridad adecuada para emitir la constancia, al igual que un diputado que hable en lengua maya.
- Debe ser una **autoridad municipal**, ya que el presidente municipal, es la persona adecuada para llevar a cabo esa situación.
- El **comisario ejidal** sería la autoridad y el vínculo correspondiente para la emisión de dicha constancia.
- Un representante de la comunidad, ya que al momento de obtener la candidatura no regresan a la comunidad y no ven las necesidades de dicha situación, que el representante se elija por votación, que hable correctamente la lengua maya, para que la comunidad tenga más confianza.

MESA # 1 (VALLADOLID)

- La ciudadanía
- Instituciones como INDEMAYA o alguna autoridad municipal
- La **junta del comisariado Ejidal**
- El **comisariado Municipal**
- Los **Vecinos de la manzana**, de la colonia o sectores de la población

MESA # 1 (MÉRIDA)

- El consenso general de la mesa es que el **Supremo Consejo Maya** sea la única autoridad que pueda emitir una constancia de auto adscripción calificada.
- Sería el Supremo consejo maya, pues ya han dado con anterioridad constancias de validación de identidad indígena para candidatos de para ayuntamientos y otras autoridades estatales y federales.



MESA # 2 (TEKAX)

- **Comisaria municipal y/o ejidal** certifica que una persona tiene algún vínculo con una etnia y comunidad indígena, ya que esta autoridad es considerada indígena dentro de la comunidad, por lo cual dicha comisaria es una autoridad reconocida ante una autoridad gubernamental. Esta autoridad, puede emitir documentos (constancias) que sirven para realizar algún trámite ante una autoridad.

MESA # 2 (VALLADOLID)

- El presidente municipal, **comisario ejidal** o alguna autoridad municipal, con supervisión de la COHDEY y el INDEMAYA.
- La autoridad que emita la constancia debe ser el comisario ejidal.
- el presidente municipal
- **Ninguna autoridad.** En su caso, podría ser también el IEPAC.
- El presidente municipal y en el INDEMAYA como asesoría.
- El presidente municipal debe emitir una constancia, si no, se debe poder ir a la COHDEY como consulta o el IEPAC.
- El ayuntamiento puede emitir la constancia.

MESA # 2 (MÉRIDA)

- El **consejo maya**
- CONADEPOA (**Consejo nacional para el desarrollo de los pueblos originarios y afromexicanos**).
- El **comisariado**
- Las constancias las pueden emitir INPI y la XEPET.
- El **centro de maestros, departamento de educación indígena.**

MESA # 3 (TEKAX)

- No hay una persona que respalde para apoyar candidaturas y evitar desigualdad.
- Los **Comisarios** como personas con integridad podrían respaldar y demostrar y proponer candidatos, así como **la misma comunidad también.**
- El **comisariado municipal, comité municipal.**
- Personas conocidas con calidad moral.
- Un comité Conformando por personas de la sociedad civil, de diferentes edades, que represente verdaderamente de la ciudadanía, con ética y calidad moral para ser imparciales sin favoritismos buscando representación en todo el estado.
- Los Ayuntamientos en funciones no son imparciales.

MESA # 3 (VALLADOLID)



- Voz de **asamblea de la comunidad**.
- Autoridad Electoral.
- **Comisario Ejidal**.
- **Sacerdote Maya**.

MESA # 3 (MÉRIDA)

- El Presidente Municipal, **el comisario** o el registro civil, para que los partidos políticos se alejen de este tipo de decisiones, de igual manera, no es necesario que hable la lengua maya.

MESA # 4 (TEKAX)

- Que sea a través de una **asamblea comunitaria o consejo maya**, también puede ser a través de un **comisario de la comunidad**.
- **Asamblea comunitaria**, autoridad del lugar. Ideal mediante un **consejo maya**.
- **Representantes de la comunidad**.
- Mediante un consejo maya. Respetando la cultura y las tradiciones de la antigua cultura maya.
- La única institución que validó una candidatura indígena fue un **consejo supremo maya**. Buscando una legitimación de un gobierno maya, que no sea a través de un partido político. Seguir el debido proceso de la elección de un representante a través de la auto adscripción y autonomía. El gobierno de la nación maya de Yucatán.
- Puede ser el **comisario de la comunidad**.
- Puede ser el **comisariado ejidal** de la comunidad.

MESA # 4 (VALLADOLID)

- El **comisario ejidal** emite una constancia de vecindad que entrega el municipal (vive ahí).
- **Comisario municipal** emite constancia de vecindad.
- Secretario municipal entrega constancia de identidad (reconoce que es de la comunidad).
- El juez de paz en Temozón acredita que vive en la comunidad viviendo de 3 a 5 años con previos documentos solicitados ejemplo INE y comprobante de domicilio.
- Para candidatura sería necesario al INE y documento de acreditación como de la comunidad.
- El juez maya no es recomendable ya que mayormente son personas de edad avanzada que pueden ser manipulables.
- Asamblea de autoridades ejidales puede generar controversia en tiempo electoral ya que se dividen los ejidos y cada quien tiene su preferencia.



MESA # 4 (MÉRIDA)

- La persona que debe emitir la constancia que acredite el vínculo, debe de ser la **asamblea comunitaria**, ninguna otra autoridad tendría esa facultad, ya que esta autoridad es elegida por usos y costumbres.
- Representante de una etnia, debería ser el que acredite ese vínculo.
- De acuerdo al artículo 2 de la CPEUM la persona que acredite el vínculo debe ser por usos y costumbre, **supremo consejo maya**.
- Los únicos facultados deberían ser los **comisarios ejidales** (elegidos por la **asamblea comunitaria**).
- Institutos de gobierno no tienen esa credibilidad, ya que no son elegidos por los miembros de la comunidad.

MESA # 5 (TEKAX)

- Se sugiere que la persona considerada como anciano de la comunidad puede tener el mayor conocimiento.
- El registro civil que funja como vínculo al tener las actas de nacimiento de la persona y las actas de los padres.

MESA # 5 (VALLADOLID)

- Si es para candidato entraría INE o IEPAC el que emiten esa constancia es el **comisario, la asamblea**.
- Se llegó al consenso que una de las autoridades que pueden acreditar el vínculo como persona candidata es la **asamblea ejidal, la asamblea comunitaria y el comisario municipal**.

MESA # 5 (MÉRIDA)

- Que se una Institución como el INDEMAYA (ya que en dicho instituto las personas que trabajan ahí son mayeros, conocen la comunidad); no consideran sea una autoridad municipal o ejidal. Antes el Instituto Nacional Indigenista, expedía un documento que acreditaba que la persona era de la comunidad indígena (un peritaje de antropología social).

MESA # 6 (TEKAX)

- **Comisario Municipal- Comisario ejidal**.
- **Ejido comisario ejidal**, depende de la localidad que habiten son los adecuados porque son los que conocen a las personas, el sentido de pertenencia.
- **Asamblea comunitaria** ya que es un grupo que lo va a avalar.

MESA # 6 (VALLADOLID)



- Tomar en consideración las opiniones del pueblo siendo la máxima autoridad y el comisario ejidal en colaboración con el presidente municipal, también considerar el acompañamiento de un **médico tradicional** todo lo anterior por medio de **asambleas** y exista difusión de las mismas, haciendo de conocimiento a la comunidad.
- Se consideran al **secretario municipal o comisario ejidal** las que tienen mayor impacto y mayor autoridad.

MESA # 6 (MÉRIDA)

- Que tenga **acciones afirmativas o a favor de la comunidad por el pueblo indígena** a parte de un documento que acredite su identidad como persona indígena.
- Mas que la autoridad, considerar las acciones en beneficio de las comunidades indígenas, existen **grupos sociales que se forman en las comunidades que pudieran dar FE del trabajo realizado.**

MESA # 7 (VALLADOLID)

- Procedimiento ante el registro civil donde se acredite que es maya hablante y que tiene varias generaciones de familia en la comunidad maya.
- Papeles que identifica a la persona.
- Registro civil.
- Personas de la tercera edad de la comunidad.
- Personas más antiguas.
- Secretario y presidente municipal del ayuntamiento.
- **Comisarios ejidales.**
- Que la persona se acredite que es **ejidataria o ejidatario.**
- Es importante que esa autoridad **domine Lengua maya** y sea nativo de la comunidad.
- La comisión de los derechos humanos
- Procedimiento ante el registro civil. Con el acta de nacimiento certifican que eres indígena.

MESA # 7 (MÉRIDA)

- **Acta de Asamblea** validado por una Autoridad.
- **Carta de Vecindad** expedido por el **Comisario Ejidal.**
- **Carta de Vecindad** expedido por el **Comisario Municipal.**
- **Asamblea Comunitaria.**
- Presidencia Municipal.
- Registro Civil.

MESA # 8 (VALLADOLID)



- El INPI o el Indemaya, deberían elaborar una lista de etnias de mayas, hay etnias en donde no se tiene registro, esas autoridades son las que tienen el poder de decisión sobre lo relativo a mayas, de igual manera la autoridad de un **juez maya** igual podría sentar un precedente para poder emitirlo, actualmente **los pueblos indígenas no han sido reconocidos y por lo tanto eso es en lo que se debería trabajar.**
- El **comisario ejidal, el comisario municipal y el juez maya**, de igual manera la pudiesen emitir en un futuro, dicha constancia, ya que lo demás sea reconocido.

MESA # 9 (VALLADOLID)

- **Comisario Municipal, Asamblea comunitaria.**
- Un documento que avale que es de la comunidad, Acta de nacimiento.
- Asamblea levanta un acta en el que se le otorgue ese derecho.
- Una persona que sea legítima de la comunidad y se le realice como un examen para que se acredite que es de la comunidad.

2. ELEMENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS

¿Cuáles son los elementos que considera permitirían al Instituto suponer el vínculo de una persona a una comunidad indígena maya, de otra etnia o afromexicana para obtener una candidatura? O para sentirte representado ¿Qué elementos consideras debe reunir una persona para obtener una candidatura indígena maya, de otra etnia y/o afromexicana?

MESA # 1 (TEKAX)

- Se debe tener un **origen étnico, que viva en la comunidad** porque al no tenerlo, no tiene una visión de las **necesidades de la comunidad.**
- Es muy importante que conozca **la lengua maya o sea bilingüe** para que se pueda establecer comunicación.
- Que tenga sentido de pertenencia y que se pueda adaptar el sentido de pertenencia, **resaltando el gusto de las tradiciones** de la comunidad en específica.
- **Que entienda las necesidades que tiene el pueblo.**

MESA # 1 (VALLADOLID)

- Sin distinción, que conozca a todos – **Residente, originario de la comunidad, vivir en el municipio, que se interese** y tenga la intención de tratar con el pueblo, - que **hable la lengua maya** o que busque **intérpretes** que lo ayuden,



y que **conozca las necesidades** de la gente, que sea preparada y tenga conocimientos para ejercer el cargo- llevar buena relación con otras autoridades.

MESA # 1 (MÉRIDA)

- Que el aspirante a una candidatura, debe ser una persona que **haya nacido en la comunidad**, que viva en ella, que **sea bilingüe, que se auto adscriba como maya** y que tenga **conciencia sobre la comunidad, sobre sus necesidades**. Que tenga conocimiento legislativo y electoral, que se capacite constantemente.
- Que **hable maya y que cuente con apellido maya**, perteneciente a una comunidad maya.
- Que se valide **que ayudo a alguna comunidad maya**.
- Que sepa **hablar maya** y que se auto adscriba como maya y que tenga actitudes positivas que ayuden a la comunidad.
- Que el candidato tenga conciencia.
- Profundo conocimiento legislativo y aceptación por consenso de la comunidad para ser el candidato.
- Que tenga conciencia y que nazca en territorio maya.
- Por usos y costumbres

MESA # 2 (TEKAX)

- **Hablar lengua maya.**
- **Uso de la vestimenta tradicional.**
- **Conocer cultura, tradiciones y costumbres.**
- Experiencia y **reconocimiento** dentro de la comunidad.
- No solo por el hecho de hablar maya, debe ser considerado para algún cargo de elección, sino que debe tener ese **arraigo en la comunidad**.

MESA # 2 (VALLADOLID)

- Que la persona debe auto adscribirse como una persona indígena, que **hable la lengua maya** y que **conservar sus tradiciones y costumbres**
- La persona debe **hablar maya y que sea originaria de la comunidad**.
- Que hable la lengua maya y español, también debe saber leer.
- Que tenga el **apellido maya, que hable la lengua maya**. Que participen en actividades que tengan que ver con los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
- Que **hable maya**, que se sienta orgulloso de ser parte de la comunidad maya, y que se vista como tal.



- Que se identifique como indígena, **que hable la lengua** y que conserve las vestimentas y usos y costumbres mayas.
- Que **hable la lengua** y tenga los **apellidos mayas**.
- El tiempo de residencia en el pueblo. Que **hable la lengua maya** y el español.

MESA # 2 (MÉRIDA)

- **Apellidos, cultura**, usos y costumbres.
- **Trabajar con mujeres indígenas**.
- Acompañamiento a las denuncias de las mujeres.
- **Crear espacios para que las mujeres indígenas** obtengan recursos económicos.
- Generar apoyo para que los adultos mayores puedan realizar trámites, sobre todo en cuestiones de salud.
- **Tener en cuenta los grupos vulnerables, la igualdad, la lengua maya**, y que se vayan preparando en temas relacionados con el pueblo maya.

MESA # 3 (TEKAX)

- **Ser mayahablante, que tome en cuenta a la ciudadanía, conozca a su comunidad, sus costumbres, tradiciones y cultura** que se interesa en el pueblo.
- Que apoye y esté disponible en las necesidades de la ciudadanía.
- El **trabajo comunitario** comprobado de mucho tiempo en favor de las comunidades indígenas y afroamericanas que valore sus costumbres, la jarana, el folklor, la ropa típica, que se identifique con nuestra cultura y que demuestren sus orígenes con acciones.

MESA # 3 (VALLADOLID)

- **Hablar lengua Maya**.
- Tener **apellidos mayas**.
- Participar en las costumbres de tu lugar de origen.
- **Vivir las tradiciones** de tu Comunidad.
- Las siembras del maíz y su diversidad.
- Tener en claro tu lugar de origen y conocer las comunidades circunvecinas.
- **Haber nacido y que resida en una comunidad indígena** donde se va a postular.
- Tenga la residencia de 3 años viviendo en la comunidad como requisito mínimo.

MESA # 3 (MÉRIDA)



- Ser imparcial, porque el candidato debe de servir tanto a las personas que hablan maya como las personas que hablan español.

MESA # 4 (TEKAX)

- Que la persona sea de una comunidad indígena, **hable lengua indígena**, que haya **trabajado en la comunidad**, que sea respetada en la comunidad o que haya hecho proyectos en beneficio de la comunidad.
- Tiene que ser una persona **nativa del lugar** y que se haya involucrado en el desarrollo del pueblo. Acabar con la discriminación en las candidaturas dentro de la misma comunidad y realzar en la población el valor de la cultura indígena.
- Tiene que ser nacido en esa comunidad (10 años en la comunidad), que hable el idioma de la comunidad. Que el IEPAC reconozca que la persona goce de la aprobación de la comunidad.
- Nacido en la comunidad y que **hable la lengua. Igualdad de género en las candidaturas.**
- Que la persona tenga rasgos indígenas y que **haya hecho algo por su comunidad.**

MESA # 4 (VALLADOLID)

- Al menos un **Testigo de la comunidad** o un hijo nacido en la comunidad que tenga residencia de 3 meses.
- Tener **apellido maya**.
- **Vivir o ser originario** de una comunidad.
- **Al menos uno de los padres sea de la comunidad.**
- Acatar el reglamento de usos y costumbres.
- Se pide copia de credencial de elector del testigo y su curp.
- En Temozón 2 testigos y ser perteneciente de la localidad.
- Haber **demostrado su compromiso con la comunidad** ejemplo médicos que se quedan a vivir en la comunidad.
- Haber participado en reuniones de trabajo tendientes a resolver conflictos, no es recomendable ya que no hay compromiso real y no supone un vínculo frecuente.
- Haber sido integrante de alguna asociación indígena para mejorar o conservar tradiciones, faltaría vincular con mayor fuerza a las personas de la comunidad indígena para conservación de las tradiciones.

MESA # 4 (MÉRIDA)

- Mas allá de elementos como hablar maya, tener un apellido maya, ser descendiente de mayas etc., tiene que **sentir esa conciencia de sentirse**



maya, pero además entender los valores por los que se rige el municipio que desea representar, es decir, sus usos y costumbres.

- Que **hablen la lengua indígena**.
- Por consciencia, no necesariamente debe tener los elementos como **hablar maya, tener un apellido maya**, etc.
- **Entender los valores por los que se rige el municipio**.
- Se debe reconocer además del uso de voz de las comunidades, también poder votar sobre acciones que afecten su entorno.

MESA # 5 (TEKAX)

- **Que hable la lengua maya**, ya sea que lo hable de nacimiento o que lo haya aprendido.
- Que **sepa de la cultura** de su comunidad, que **conozca de su entorno, cosmovisión, sentido de pertenencia**.
- En caso de no contar con una autoridad o figura que pueda confirmar podría acreditarse:
 - 1.-ademas de que **hable lengua maya**, que la persona se sienta con el orgullo de ser considerada parte de la comunidad, de ser maya.
 - 2.- que se sienta orgullosa de su entidad.

MESA # 5 (VALLADOLID)

- Que analicen bien y sugieran ideas comunitarias y que se sumen por buen camino y que formen parte y apoyar un representante del estado de Yucatán.
- Mientras sea alguien que haya nacido en Yucatán lo principal es que sea de la comunidad que sea yucateco y que cuente con los elementos para que acredite la candidatura.
- Creo que también **podría ser descendiente**, si no se acredita como sacerdotisa maya no puede participar y limita y hay otras personas que sobresalen más que otras, **ser originaria u originario de la comunidad** porque siempre se ponen límites y creo que todos tenemos la capacidad.
- Una de las cosas que tendíamos que hacer es como estas reuniones para que podamos **definir si alguien es indígena ya nadie es mestizo puro** son las cosas que se tienen que tomar en cuenta para que no se pierdan las costumbres indígenas.

MESA # 5 (MÉRIDA)

- Que **viva en la comunidad**, que **tenga raíces mayas**, que **la misma comunidad de fe** que la persona es de la comunidad, el **apellido maya** y que **conozca la cultura**.

MESA # 6 (TEKAX)



- Tener un **apellido maya**.
- **Vivir o ser originario** de una Comunidad.
- **Hablar lengua maya**.
- **Apellido maya, activista maya** (haber trabajado con los mayas) e idioma maya y español es lo más importante.
- **El idioma es más importante** ya que es la forma que los representa.
- Carácter humilde para tratar a las personas
- Carisma de servicio, trato para las personas y **sepa defender a la comunidad, personas, saber trabajar, estar preparado y resolver**.
- Que la persona sea honrada, honesta, que se **busque un beneficio común**, no personal.

MESA # 6 (VALLADOLID)

- Que residan en el municipio, se acredite su nacimiento, **ser maya hablante**, que sea conocido o conocida en la comunidad y **conozca las necesidades del lugar**, de preferencia contar con algún grado académico y esencialmente involucrarse y **este asociado a las actividades de la comunidad**.
- Tener en consideración la **intención de servir a la comunidad**, incluir a la juventud en la toma de decisiones, de preferencia a personas que sean conocidas por acciones que ayuden a la comunidad.

MESA # 6 (MÉRIDA)

- Que sea una persona **residente de nacimiento del municipio**.
- Las acciones a favor del pueblo o comunidad no deben contar para candidaturas a partidos políticos o cuestiones políticas y mas aun en temporada electoral, ya que es obligación del gobierno realizar acciones de mejora en la comunidad por lo que no debe ser tomado como propaganda.
- Realizar **trabajo social en la comunidad** es aceptable como elemento para suponer el vinculo de la persona con la comunidad.
- Apellido maya no necesariamente representa a la comunidad.

MESA # 7 (VALLADOLID)

- Que la persona tenga **liderazgo en su comunidad** y **aunque no hable maya** sea asistida por alguien interprete maya o, **aunque preferentemente sea maya hablante** o que entienda la lengua maya.
- Que **sepa hablar maya**.



- Ciudadano de la comunidad, **nacido de la comunidad**.
- Buen trato con las personas, **conocido por el pueblo**, buen trabajador.
- La gente de las comisarias lo respalde, que tenga un documento donde conste que es **maya hablante** y conocido de la comunidad. No esté al dedazo.
- El elegido que sea apoyado por el presidente saliente.
- Que la persona **tenga liderazgo en su comunidad** y aunque no hable maya sea asistida con alguien interprete maya.

MESA # 7 (MÉRIDA)

- Reconocimiento del grupo étnico.
- **Hablar lengua Maya.**
- Que resida en la comunidad.
- **Tener Apellido Maya.**
- Haber participado en alguna Asociación indígena.
- Rasgo maya.
- Que sea **originario de un Pueblo maya.**
- Tenga identidad cultural.
- Que no pertenezca a ningún partido político.
- Honorabilidad moral.
- **Participación activa en la comunidad.**

MESA # 8 (VALLADOLID)

- **La comunidad debe conocer al candidato**, y que tenga una forma de vivir honesta en el municipio, además de que se debe de **auto adscribirse como mayas.**
- Mientras **se reconozcan como mayas**, no importa que no tengan el apellido ni hablen maya, simplemente que sean identificados y tengan la conciencia maya.
- compromiso que se debe de tener con la etnia o con la comunidad.

MESA # 9 (VALLADOLID)

- Que **hable maya**, sea responsable, nativo de la comunidad y tener apellidos mayas.
- Que sea una **persona responsable** y se gane la **confianza de la gente.**
- Que se determine en una asamblea sobre su comportamiento, si respeta a la gente.
- Su carácter, que tenga capacidad y experiencia para tratar con la comunidad.
- Buena conducta, conocimiento de las personas y respetuoso sin antecedentes penales y que no sea conflictivo.



- Que presente sus propuestas y planes de trabajo.
- Que se conozca de donde viene.
- Un documento que expida el INPI que demuestre que es de la comunidad y hable maya.
- Que haya participado en reuniones de la comunidad y sepa cómo tratarlos, tener paciencia.

Para los cargos de Diputación o Cabildos de los Ayuntamientos ¿qué consideras es más importante para la representación de las personas indígenas y/o afroamericanas?

MESA # 1 (TEKAX)

- Ser un maya hablante dentro de la comunidad y tener un vínculo con la educación intercultural.
- Se debe tener una concepción de apoyar a los que necesitan del campo.
- El candidato debe de tener un conocimiento general de las necesidades de la comunidad.

MESA # 1 (VALLADOLID)

- La Gente, Las comisarías que su población hable maya o la entienda, que mantiene sus costumbres, que se identifique y no se olvide de sus costumbres y tradiciones para que se conserven, que se conserve la costumbre del trabajo de campo, agricultura, siembra
- La zona geográfica y los apellidos de los habitantes.

MESA # 1 (MÉRIDA)

- Que sea una comunidad que se auto adscriba como maya y de acuerdo a lo manifestado en el manual del Supremo Consejo Maya
- Que se auto adscriban como maya.
- Que sepan hablar maya.
- A través del supremo consejo maya en su estructura.
- Conocimiento de las necesidades comunitarias y que sepa consensarlas, También que tenga un amplio conocimiento sobre los Derechos Humanos.
- De acuerdo al manual del Supremo consejo maya.

MESA # 2 (TEKAX)

- Debe existir una mayor población indígena maya, pero también que la población hable una lengua indígena, es decir las dos son importantes.

MESA # 2 (VALLADOLID)

- Que se considere maya y que hable maya.



- Que sea mayormente población indígena (o que se considere indígena), más que cualquier otra. Y que tenga personas que lo auxilien que sean maya hablantes.
- Que sea maya hablante y que se auto adscriba como maya.

MESA # 2 (MÉRIDA)

- Si han pertenecido en la guerra de castas.
- Número de habitantes.
- Extensión territorial considerando su número de comisarías.
- La vestimenta, que siga predominando.
- Que predomine la lengua maya.
- Que todos los municipios y sus comisarías, considerando su situación económica
- Usos y costumbres.
- La medicina tradicional.
- En cuestión de distancia, la información y los recursos son más lentos o escasos en llegar.

MESA # 3 (TEKAX)

- Que la persona conserve usos y costumbres, cultura originaria, ubicación geográfica, distancia con respecto a la capital del estado.
- Ser originario y haber vivido en la localidad o del municipio.

MESA # 3 (VALLADOLID)

- Darles oportunidad a las personas indígenas con cierto grado de estudio, tomando en cuenta a la experiencia.
- Que se identifiquen como Indígenas.
- Que se respeten los valores y principios.

MESA # 3 (MÉRIDA)

- Que sean mayor población que habla una lengua indígena maya o de otra etnia, tanto en municipios como en distritos.

MESA # 4 (TEKAX)

- Para que un candidato represente una comunidad indígena, debe cumplir con los requisitos de la tercera opción y que, además, el candidato esté preparado (académicamente o empíricamente).

MESA # 4 (VALLADOLID)

- Sacar por cada distrito un representante.



- Atender los municipios con mayor población indígena o afro mexicana.

MESA # 4 (MÉRIDA)

- Para los cargos de diputación de diputación o cabildos de los ayuntamientos, es importante tomar el criterio poblacional en el que haya más población indígena.
- Para diputados deberá ser indígena, ya que existen poblaciones que es su mayor parte es maya.
- Tomar como uno de los criterios el tema poblacional.

MESA # 5 (TEKAX)

- En todas las comunidades hay un líder nato, ya sea hombre, mujer o partera.
- En municipios existe el comisariado ejidal, pero indican que no es el indicado, uno o más de los integrantes del ejido o comunidad agraria sería el indicado en dado caso.
- Que la persona sea indispensable que hable la lengua maya para poder comunicarse y representar a la comunidad.
- Ser parte de la población que en ocasiones se hacen censos que puedan identificar a más o menos personas que hablen la maya, pero es indistinto lo importante es que la lengua maya sigue siendo el centro.

MESA # 5 (VALLADOLID)

- Hablar los dos idiomas maya y español para mejor integración, pero también depende del municipio porque en la ciudad es menos probable que hablen maya.
- Los distritos electorales no solo son mayas hablantes, un diputado local que hable maya es un orgullo.

MESA # 5 (MÉRIDA)

- Que pertenezca a la comunidad y haya realizado trabajos a favor de la comunidad.
- Que conozca la necesidad de la gente de la comunidad.

MESA # 6 (TEKAX)

- Hablar maya.
- Que sea por igualdad de derechos por pertenecer o no pertenecer a la comunidad.
- Que se tome un porcentaje por ejemplo 30 por ciento para candidaturas indígenas, así como el porcentaje establecido a las mujeres.
- Que los funcionarios cumplan con sus obligaciones y sepan representar a la comunidad y no atropellar sus derechos.



- Darles prioridad y protección de los mayas.

MESA # 6 (VALLADOLID)

- Conozca las necesidades de la ciudadanía y tener una buena comunicación con ellos, que sea perteneciente a la comunidad maya.
- La candidata o candidato sea miembro de la comunidad para así conocer lo que requieren.

MESA # 6 (MÉRIDA)

- Los municipios con mayor población indígena.

MESA # 7 (VALLADOLID)

- Ambas, que hable maya y que este dentro de la comunidad.

MESA # 7 (MÉRIDA)

- Los municipios o distritos con mayor población de habla de una lengua indígena maya u otra etnia, así como de la población indígena maya, de otra Etnia y/o Afromexicana.

MESA # 8 (VALLADOLID)

- Que tenga el compromiso y el conocimiento de la cultura maya para que más adelante se pueda reconocer y legislar, así como que esté comprometido por la preservación de la cultura y las raíces, de igual manera la identificación y el compromiso.

MESA # 9 (VALLADOLID)

- El municipio con mayor población que hable lengua indígena.

3. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES SOBRE COMO EL INSTITUTO PODRÍA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS MAYAS, DE OTRA ETNIA O AFROMEXICANAS

MESA # 1 (TEKAX)

- La impartición de los talleres acerca de la cultura maya, ya que poco a poco se ha ido perdiendo la identidad de las comunidades indígenas.
- Que se conozcan los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- La Publicación y promoción de este tipo de eventos, así como invitar a campesinos es muy importante.
- El Iepac debe adentrarse a comunidades marginadas, darle a conocer la importancia y hacerles ver la importancia de su voto.



- Hacer censos a comunidades para que puedan participar, involucrarse igualmente con la comunidad, hacer más talleres de los pueblos indígenas, hacer conferencias y tratar de que se involucren más.

MESA # 1 (MÉRIDA)

- Que se apeguen a los manuales de operación del supremo consejo maya.
- Mayor publicidad hacia asociaciones mayas.
- Que los candidatos indígenas sean registrados sin partidos.
- El supremo consejo maya tiene un documento base para registro de candidaturas originarias indígenas mayas de Yucatán para todos los cargos de elección popular, que se apeguen al formulario de registro establecido por el supremo consejo maya.
- Que las candidaturas indígenas las maneje el supremo consejo maya.
- Que el supremo consejo maya con voz y voto forme parte de la estructura del IEPAC.
- Que los mayas puedan poner candidatos sin partidos políticos, por usos y costumbres

MESA # 2 (TEKAX)

- Que el instituto se acerque más a las comisarias para que capaciten a las personas que hablan alguna lengua indígena, ya que hay ciudadanos y ciudadanas que no saben cuál es el proceso para seguir para acceder a algún cargo de elección.

MESA # 2 (VALLADOLID)

- Que sea un trabajo en conjunto entre varias autoridades, tanto municipales, como autoridades tradicionales, con el Instituto.
- Que se dé a conocer o que se haga mayor difusión de la información para las personas que quieran ser candidatos indígenas.
- Que el IEPAC sea más amplio en su trabajo. Que promuevan el voto o la participación ciudadana para que la autoridad sea elegida con mayor padrón o participación.
- Que el personal del IEPAC tenga personal maya hablante para dar la información, o para tener mayor difusión del instituto y su trabajo.
- Que el IEPAC vigile y garantice la participación de las personas indígenas en la formación de gobierno.
- Que el Instituto refuerce o contrate a las personas que sean maya hablantes, y que sus programas didácticos sean también en maya.

MESA # 3 (VALLADOLID)

- Hacer los Foros de Consulta por Municipio.
- Llegar a la mayoría de las Comunidades Indígenas.



MESA # 3 (MÉRIDA)

- Organizando pláticas, hacer más foros, en cada municipio poner módulos acerca de esta información para que puedan tener mayor conocimiento de los derechos, de igual manera hacer mesas de diálogo y encuestas.

MESA # 4 (TEKAX)

- Que el IEPAC haga folletos informativos (trípticos) y que se repartan en las comunidades.
- Fomentar la participación de las comunidades indígenas a través de información general sobre la consulta, previo a está.
- Mayor participación de las autoridades comunitarias.
- Involucrar en esta consulta también personas con discapacidad.
- Que la solución sea educar a través de cursos intensivos o talleres acerca de cómo una comunidad se puede organizar para tener gobiernos mediante sus usos y costumbres.
- Que la autoridad electoral haga la aplicación correcta del artículo 2do de la CPEUM.
- Consultas y mesas de diálogos en las comunidades indígenas con mayor frecuencia.
- Que se sigan haciendo este tipo de ejercicios y visitar a las autoridades indígenas con más frecuencia.
- Convocatorias anticipadas para este tipo de ejercicio, no menor de 15 días ni mayor a 20 días.

MESA # 4 (VALLADOLID)

- Mayor difusión en radio del instituto en las comunidades.
- Abrir una oficina regional o módulo de atención ciudadana que atienda la zona oriente del estado y brinde información sobre temas de derechos políticos.
- Talleres que impulsen información sobre temas a fines a la comunidad.
- Mayor publicidad pagada en redes sociales.

MESA # 4 (MÉRIDA)

- Que inviten a los municipios a participar en los diferentes mecanismos de participación, den fe y legalidad a las asambleas que se realicen en los municipios.
- Realizar mas spots, folletos, que se respete lo establecido que se publique en el DOF sobre la participación política.
- Realizar foros para llevar a cabo reuniones con las diferentes asociaciones, en comisarias y los municipios (crear una base de datos). Además, que los



foros realizados se les de continuidad, para que los acuerdos a los que se lleguen puedan ser vinculantes.

MESA # 5 (TEKAX)

- Se considera valioso que el IEPAC se acerque a las comunidades, de manera permanente y no únicamente cuando sea procesos electorales. Los temas de no violencia política hacia la mujer, la democracia, la participación, equidad de género, en general de los derechos políticos electorales.
- De los requisitos relacionados con regidurías de la importancia del número de regidurías dependiendo del número de la población.

MESA # 5 (VALLADOLID)

- Tener las condiciones de manera obligatoria que el cincuenta por ciento hable maya que usen la ropa tradicional y que se les incluya.
- Que los cargos de quienes lo conforman sea gente que hable maya y que cumpla con los requisitos de lo que se tiene que obtener de las comunidades.
- Cercanía del IEPAC a las comunidades indígenas mayas. Necesitan estar informados y cercanos al IEPAC para tener una atención especializada para integrarnos a todos y a toda, para fomentar esa cultura cívica y que sirva el IEPAC sobre todo en tiempos de elecciones que pongan casillas en las comisarías para tener una mayor accesibilidad para todos.
- Publicidad en lengua maya en spots o en flyers y que se transmita el mensaje correctamente y que se entienda.

MESA # 5 (MÉRIDA)

- Difusión en español y maya, para que toda la comunidad se entere.
- Que tenga personal que entienda y hable lengua maya, para transmitir la información y la comunidad pueda tomar su decisión informada.
- Contar con un traductor maya.
- Que la difusión sea por radio.

MESA # 6 (TEKAX)

- Ir a las comunidades y escuchar al pueblo.
- Poner oficinas del IEPAC en las comunidades.
- Que los candidatos hayan vivido como una persona maya.
- Que los partidos políticos consulten al pueblo o comunidades si las personas están de acuerdo en que sean representados.
- Que el IEPAC hable maya. La difusión que realice el instituto sea en lengua maya y estén en las comunidades para saber sobre sus necesidades.
- Para candidaturas independientes no se pidan tantas firmas ya que es difícil



la obtención de las firmas ya que las personas no confían en los partidos políticos. (Igualdad).

MESA # 6 (VALLADOLID)

- Llegar a las comunidades o comisarías de todos los puntos del estado considerando la complicación del traslado para algunas personas o considerar la cabecera de un municipio para capacitar o realizar consultas a la ciudadanía.
- Realizar pláticas y difundir en redes sociales sobre lo que compromete a tu comunidad y derechos.
- Considerar implementar Mesas de Plática en las cuales se mencionen las necesidades de la comunidad que con antelación se difunda en el lugar que se va a efectuar, pudiendo ser por medio de carteles en lugares visibles para que alcance a las personas que desean participar en la toma de decisiones y se realice el seguimiento de la actividad.

MESA # 6 (MÉRIDA)

- Que de verdad se aplique la participación ciudadana, en kinchil tienen el ejercicio de consenso de consulta a la población.
- Aplicar las acciones afirmativas por parte del Instituto (IEPAC), ciudadanización por parte del Instituto.
- Seguir haciendo mesas de trabajo con este formato y estilo para propagar la información.
- Mayor difusión de estos eventos en campo para que participe la gente.
- Nacer y residir en la comunidad para tener la oportunidad de participar como candidato(a).
- Hizo falta por parte del IEPAC desarrollar e informar sobre la consulta de una manera libre previa e informada ya que se debió contar con una mayor cantidad de ejercicios al menos uno en cada comunidad para garantizar la representatividad.
- Cursos de capacitación de como se puede elegir sobre cargos de elección popular.
- Cursos sobre derechos político-electorales y requisitos para acceder a las candidaturas.
- Cursos sobre derechos político-electorales enfocado en la participación política de las mujeres.

MESA # 7 (VALLADOLID)

- Tener en cuenta a los jóvenes, tercera edad, mujeres, ahora hay muchos comentarios de gays para que participen, siempre que tengan la capacidad o el estudio para servir, porque se les discrimina. Todos podemos servir, hay discapacitados con buen estudio y no los consideramos.



- Que haya equidad de género.
- Venir abrir la conversación de inclusión.
- Que los cursos que sean en maya y en español.
- Temas relacionados con procesos electorales o colocación de casillas sean también en maya y español.

MESA # 7 (MÉRIDA)

- Apoyar a las Comunidades Indígenas en la realización de sus asambleas asistiendo a sus comunidades.
- Darle mayor apertura y cobertura en el Estado.
- Organización por zonas o regiones.
- Agenda política.
- Proporcionarles espacios de expresión.
- Guía por parte de las Autoridades.
- Crear una Unidad de apoyo a Pueblos Indígenas.
- Darle mayor difusión por medios de comunicación.

MESA # 8 (VALLADOLID)

- Como mayas, se quieren seguir siendo mayas, pero no queremos seguir estando como estamos, hacer pláticas, hacer talleres por medio de diversas instituciones para que la comunidad sepa los alcances de sus derechos y puedan establecer mayor vínculo para poder estar en el apego a los derechos, de igual manera, de la base de datos derivado de esta consulta, se esperan futuras convocatorias para este tipo de eventos.

MESA # 9 (VALLADOLID)

- Invitar a las personas, reuniones en los pueblos. Capacitaciones.
- Presentar los trabajos y demostrarle a la gente que hay que hablar maya para comunicarse con ellos, es decir una comunicación directa y clara.
- Contratar más gente que hable maya y se dé la transparencia.
- Mas difusión en lengua maya, anuncios en la radio.
- Uno de los problemas es que el que tiene dinero es el que se postula a las candidaturas.
- Capacitaciones para que no se dejen influenciar por el dinero que puedan ofrecer los candidatos.



b) CONCLUSIONES Y ACUERDOS POR FORO REGIONAL

FORO REGIONAL SEDE TEKAX

Mesa 1

- Que se conozcan los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Que el IEPAC, involucre mas la participación de pueblos indígenas.
- Señalar la importancia de la votación de los pueblos indígenas.

Mesa 2

- Comisaria municipal y/o ejidal certifica que una persona tiene algún vínculo con una etnia y comunidad indígena, ya que esta autoridad es considerada indígena dentro de la comunidad, por lo cual dicha comisaria es una autoridad reconocida ante una autoridad gubernamental.
- Algunos elementos a considerar para la postulación de candidaturas y registro de candidatos son: Hablar lengua maya, Uso de la vestimenta tradicional, Conocer cultura, tradiciones y costumbres y Experiencia y reconocimiento dentro de la comunidad.
- Consideramos que debe existir una mayor población indígena maya, pero que también la mayoría de la población hable una lengua indígena, es decir las dos son importantes.
- Que el instituto se acerque más a las comisarias para que capaciten a las personas que hablan alguna lengua indígena, ya que hay ciudadanos y ciudadanas que no saben cuál es proceso a seguir para acceder a algún cargo de elección.

Mesa 3

- No hay una persona que respalde para apoyar candidaturas y evitar desigualdad.
- Los Comisarios como personas con integridad podrían respaldar y demostrar y proponer candidatos, así como la misma comunidad también.
- El comisariado municipal, comité municipal.
- Personas conocidas con calidad moral
- Un comité Conformando por personas de la sociedad civil, de diferentes edades, que represente verdaderamente de la ciudadanía, con ética y calidad moral para ser imparciales sin favoritismos buscando representación en todo el estado.



- Los Ayuntamientos en funciones no son imparciales.
- Ser mayahablante, que tome en cuenta a la ciudadanía, conozca a su comunidad, sus costumbres, tradiciones y cultura que se interesa en el pueblo.
- Que apoye y esté disponible en las necesidades de la ciudadanía
- El trabajo comunitario comprobado de mucho tiempo en favor de las comunidades indígenas y afromexicanas que valore sus costumbres, la jarana, el folklor, la ropa típica, que se identifique con nuestra cultura y que demuestren sus orígenes con acciones.
- Que la persona conserve usos y costumbres cultura originaria, ubicación geográfica, distancia con respecto a la capital del estado.
- Ser originario y haber vivido siempre en la localidad o del municipio

Mesa 4

- Que la persona que sea aspirante a candidato indígena, pueda acreditar su auto adscripción calificada a través de una asamblea comunitaria o consejo maya, también puede ser a través de un comisario de la comunidad.
- Que la persona que quiera ser candidata o candidato a gobernar una comunidad indígena, debe haber nacido en ella o con residencia de varios años, que hable lengua indígena, que haya trabajado en la comunidad, que sea respetada en la comunidad o que haya hecho proyectos en beneficio de la comunidad.
- Los participantes de la mesa están de acuerdo que para que un candidato represente una comunidad indígena, debe adscribirse como indígena y hablar una lengua indígena, además de que debe estar preparado.

Mesa 5

- Se considera valioso que el IEPAC se acerque a las comunidades, de manera permanente y no únicamente cuando sea procesos electorales. Los temas de no violencia política hacia la mujer, la democracia, la participación, equidad de género, en general de los derechos políticos electorales.
- De los requisitos relacionados con regidurías de la importancia del número de regidurías dependiendo del número de la población.

FORO REGIONAL SEDE VALLADOLID



Mesa 1

- La ciudadanía*** – Instituciones como INDEMAYA o alguna autoridad municipal- La junta de El comisariado Ejidal – El comisariado Municipal – Los Vecinos de la manzana, de la colonia o sectores de la población –
- Sin distinción, que conozca a todos – Residente, originario de la comunidad, vivir en el municipio, que se interese y tenga la intención de tratar con el pueblo, - que hable la lengua maya o que busque intérpretes que lo ayuden, y que conozca las necesidades de la gente, que sea preparada y tenga conocimientos para ejercer el cargo- llevar buena relación con otras autoridades.
- La Gente, Las comisarías que su población hable maya o la entienda, que mantiene sus costumbres – que se identifique y no se olvide de sus costumbres y tradiciones para que se conserven, que se conserve la costumbre del trabajo de campo, agricultura, siembra- la zona geográfica- los apellidos de los habitantes.

Mesa 2

- Quien pueda emitir la constancia sea el presidente municipal, comisario ejidal o alguna autoridad municipal, con supervisión de la COHDEY y el INDEMAYA.
- Que la persona debe auto adscribirse como una persona indígena, que hable la lengua maya y que conserve sus tradiciones y costumbres.
- Que sea una comunidad mayoritariamente indígena y que la persona Aspirante a un cargo debe ser bilingüe o al menos tener personal bilingüe a su cargo para desempeñar sus tareas de manera efectiva.

Mesa 3

- Comisario Ejidal.
- Ser nacido y residente de la Comunidad de Origen.
- Llegar a todas las Comunidades Indígenas.

Mesa 4

- El comisario ejidal y municipal son las autoridades más conocidas para emisión de acreditación por vecindad o bien identidad según sea el caso.



- Tener apellido maya y al menos un testigo de la comunidad acredita el vínculo con la comunidad.
- _ Atender los municipios con mayor población indígena o afro mexicana, que se tenga al menos un regidor o regidora de las Comisarías en el Cabildo, ayudaría a mejorar las condiciones de acceso a los cargos públicos, así como mayor control de las acciones implementadas por el municipio, ya que estos tienen voz y voto para aprobar o reprobado los actos públicos, con los que la comunidad no esté de acuerdo.

Mesa 5

- Que analicen bien y sugieran ideas comunitarias y que se sumen por buen camino y que formen parte y apoyar un representante del estado de Yucatán. Mientras sea alguien que haya nacido en Yucatán lo principal es que sea de la comunidad que sea yucateco y que cuente con los elementos para que acredite la candidatura. Creo que también podría ser descendiente, ni no se acredita como sacerdotisa maya no puede participar y limita y hay otras personas que sobresalen más que otras ser originaria u originario de la comunidad porque siempre se ponen límites y creo que todos tenemos la capacidad. Lo que se busca es incluir a todos y todas. Una de las cosas que tendíamos que hacer más de estas reuniones para que tengamos las mismas oportunidades y definamos si alguien es indígena o es mestizo puro, son las cosas que se tienen que tomar en cuenta para que no se pierdan las costumbres y tradiciones indígenas.
- Me sentirían mucho más representado si se hablan los dos idiomas maya y español para mejor integración pero también depende del municipio porque en la ciudad es menos probable que hablen maya Los distritos electorales no solo son maya hablantes un diputado local que hable maya es un orgullo. Para mejor condiciones de igualdad pienso que sería mejor que sea la mitad de personas indígenas y mitad de personas que hablen español.
- Si es para candidato entraría INE o IEPAC el que emiten esa constancia es el comisario, la asamblea. Se llegó al consenso que una de las autoridades que pueden acreditar el vínculo como persona candidata es la asamblea ejidal, la asamblea comunitaria y el comisario municipal.

Mesa 6

- Considerar la participación de un médico tradicional o partera en colaboración con el comisario ejidal y el presidente municipal.
- Los elementos a considerar son que pertenezca a la comunidad mínimo diez años y de preferencia de nacimiento, para los cargos de



diputación o cabildo que los municipios conozcan las necesidades de donde pertenecen.

- Realizar Mesas de Plática en las comunidades en donde se trate de los temas actuales.

Mesa 7

- Procedimiento ante el registro civil donde se acredite que es maya hablante y que tiene varias generaciones de familia en la comunidad maya.
- Que la persona tenga liderazgo en su comunidad y aunque no hable maya sea asistida por alguien interprete maya o aunque preferentemente sea maya hablante o que entienda la lengua maya.
- Respecto a la pregunta relacionada con los cargos de Diputación o Cabildos de los Ayuntamientos, hubo consenso en ambos puntos, que hable maya y que este dentro de la comunidad.
- Con relación a al IEPAC y lo que puede hacer para la promoción solicitada: Tener en cuenta a los jóvenes, tercera edad, mujeres, ahora hay muchos comentarios de gays para que participen, siempre que tengan la capacidad o el estudio para servir, porque se les discrimina. Todos podemos servir, hay discapacitados con buen estudio y no los consideramos. Que haya equidad de género. Venir abrir la conversación de inclusión. Que los cursos que sean en maya y en español. Temas relacionados con procesos electorales o colocación de casillas sean también en maya y español.

Mesa 8

- El candidato debe ser reconocido por la comunidad maya,
- La lengua maya debería ser importante para la persona que sea representante.
- Que tenga la consciencia de quien representa, y por quien esta ahí para ser candidato.

Mesa 9

- Para la CONSTANCIA QUE ACREDITE EL VINCULO COMUNITARIO se llegó a la conclusión de que sea el Comisario Municipal o Asamblea comunitaria.
- Los elementos a suponer sean un vínculo con la comunidad maya, es que hable maya, sea responsable , nativo de la comunidad y tener apellidos mayas.



- El IEPAC para promover la participación y representación política de las comunidades indígenas debe hacer reuniones en los pueblos e invitar a la gente; tener personal que hable lengua maya; que realicen publicidad en radio, en lengua maya.

FORO REGIONAL SEDE MÉRIDA

Mesa 1

- El consenso general de la mesa es que el Supremo Consejo Maya sea la única autoridad que pueda emitir una constancia de auto adscripción calificada.
- Que el aspirante a una candidatura, debe ser una persona que haya nacido en la comunidad, que viva en ella, que sea bilingüe, que se auto adscriba como maya y que tenga conciencia sobre la comunidad, sobre sus necesidades. Que tenga conocimiento legislativo y electoral, que se capacite constantemente.
- Que sea una comunidad que se auto adscriba como maya y de acuerdo a lo manifestado en el manual del Supremo Consejo Maya.

Mesa 2

- El consejo maya. CONADEPOA consejo nacional para el desarrollo de los pueblos originarios y afromexicanos. El comisariado. Las constancias las pueden emitir INPY y la XEPET. El centro de maestros, departamento de educación indígena.
- Apellidos, cultura, usos y costumbres. Trabajar con mujeres indígenas. Acompañamiento a las denuncias de las mujeres. Crear espacios para que las mujeres indígenas obtengan recursos económicos. Generar apoyo para que los adultos mayores puedan realizar trámites, sobre todo en cuestiones de salud. Tener en cuenta los grupos vulnerables, la igualdad, la lengua maya, y que se vayan preparando en temas relacionados con el pueblo maya.
- Si han pertenecido en la guerra de castas. Número de habitantes. Extensión territorial considerando su número de comisarías. La vestimenta, que siga predominando. Que predomine la lengua maya. Que todos los municipios y sus comisarías, considerando su situación económica. Usos y costumbres. La medicina tradicional. En cuestión de distancia, la información y los recursos son más lentos o escasos en llegar.

Mesa 3



- Las autoridades que expidan la constancia deben de ser autoridades ajenas a los partidos políticos.
- Las personas candidatas deben de tener el verdadero conocimiento y afinidad con la cultura maya, así como tener el arraigo correspondiente.
- La difusión debe de ser mayor en todos los medios para el conocimiento de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas.

Mesa 4

- La persona que debe emitir la constancia que acredite el vínculo, debe ser la asamblea comunitaria, ninguna otra autoridad tendría esa facultad, ya que esta autoridad es elegida por usos y costumbres.
- Más allá de elementos como hablar maya, tener un apellido maya, ser descendiente de mayas etcétera, tiene que sentir esa conciencia de sentirse maya, pero además entender los valores por los que se rige el municipio que desea representar, es decir, sus usos y costumbres. Para los cargos de diputación o cabildos de los ayuntamientos, es importante tomar el criterio poblacional en el que haya más población indígena.
- Realizar foros para llevar a cabo reuniones con las diferentes asociaciones, en comisarías y los municipios (crear una base de datos). Además que los foros realizados se les de continuidad, para que los acuerdos a los que se lleguen puedan ser vinculantes. Que inviten a los municipios a participar en los diferentes mecanismos de participación, den fe y legalidad a las asambleas que se realicen en los municipios. Realizar más spots, folletos, que se respete lo establecido que se publique en el DOF sobre participación política.

Mesa 5

- Por la constancia que acredite el vínculo se acordó sea: Que sea una institución como el INDEMAYA.
- Elementos para la postulación y registro de las candidaturas se acordó que sea: que viva en la comunidad; que tenga raíces mayas y conozca la cultura.
- Para la promoción de la participación y representación política por parte del IEPAC, se acordó realice: difusión en español y maya, que sea presencial la difusión de la información, así como por radio.



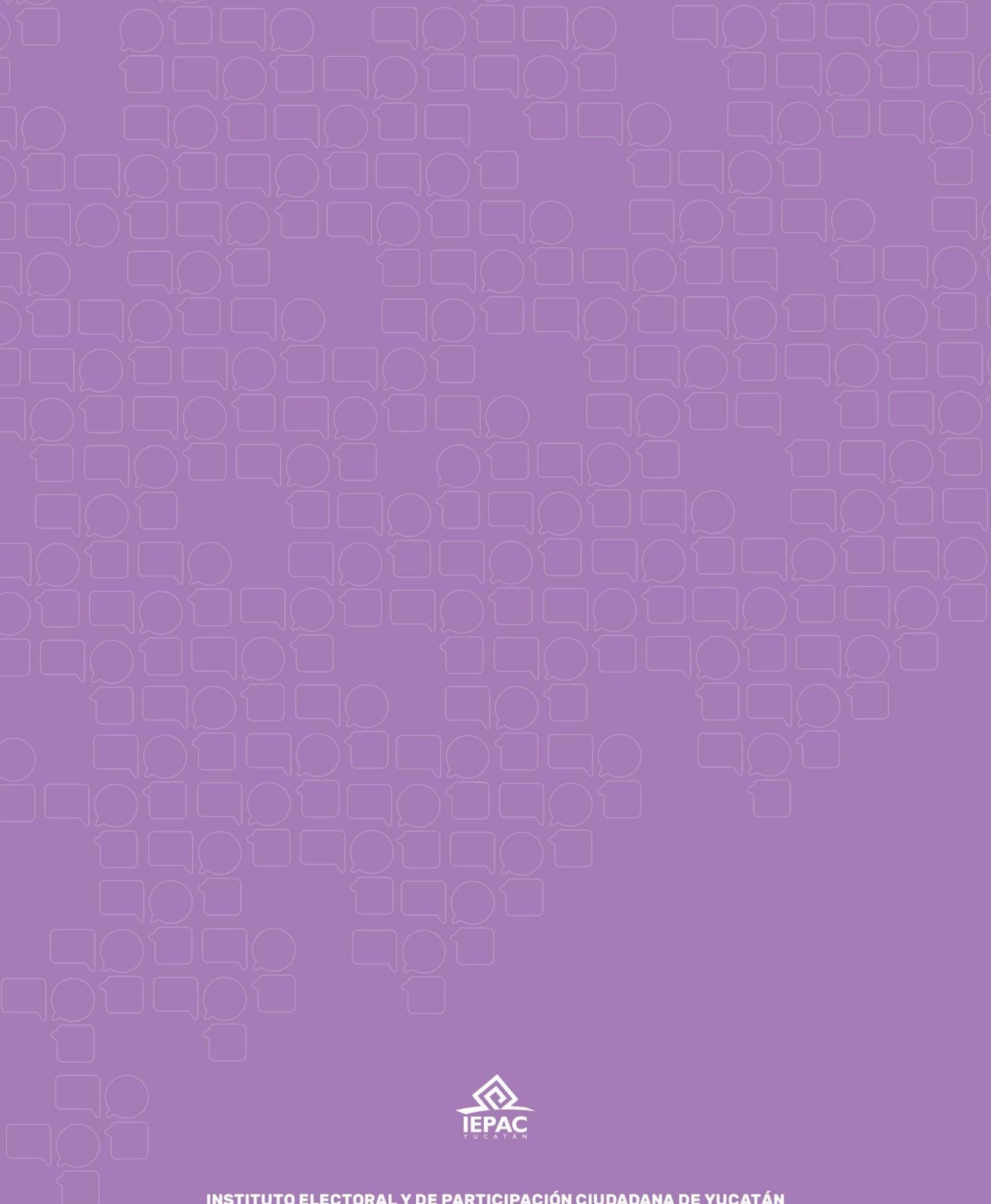
Mesa 6

- Más que la autoridad, considerar las acciones en beneficio de las comunidades indígenas, existen grupos sociales que se forman en las comunidades que pudieran dar fe del trabajo realizado.
- Para acceder a una candidatura indígena, es necesario que la persona sea originaria y residente del municipio.
- Hizo falta por parte del IEPAC desarrollar e informar sobre la consulta de una manera libre e informada. Se necesita mayor cantidad de ejercicios de consulta.

Mesa 7

- Acta de vecindad expedido por el Comisario ejidal.
- Ser originario de la Comunidad Indígena.
- Los municipios o distritos con mayor presencia indígena.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN